

+

Yo el Rdo. don P. de Alvega beneficiado de la Ygle
 sia parroquial de san L. de esta villa de Bergara certifico
 que es verdad que el Rdo. Juan de Aguirre Presbitero y
 vicario de esta dicha villa acudio a servir y de las las mltas
 de obligacion de la capellanía que fundo el cap. Juan
 de Madariaga su hijo en la dicha Yglesia de san Pedro en el
 año proximo pasado de mil y seyscientos y noventa y tres
 en que yo fui mayor domo del cabildo de la dicha Yglesia
 y por ser verdad lo firme en Bergara a 22 de junio de
 1632 =

J. Alvega

Certificacion de don P. de Alvega

140. ^{no} 1632 schiedbranca R. J. de Acaud
1196 ^{no} alhier ^{no} de Acaud
S. H.